Gobernación III Dpto.Cordillera R.U.C.: 8000 97 17 -3 Telf.: 511-243068/242900 220301	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 82

Nivel de Entidad:	**22 Gobiernos Departamentales**	**Fecha de Emisión :** 05 / 12 / 22	
Entidad:	**3 Gobierno Departamental de Cordillera**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1296**		
ID del Llamado:	**418.116**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONCURSO DE OFERTA**
Descripción del Llamado: Adqusicion de medicamentos varios - plurianual			
Proveedor:	**PROFARMA S.A.**	**RUC:**	**80081879-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNI.	MONTO
1	Aciclovir 400 mg/5ml.	Caja x 1 Frasco de 120 ml + jeringa dosificadora - como mínimo	50	VIXMIFIN 400	37.500	1.875.000
6	Amlodipina 10 mg	Caja x 30 Comprimidos - como mínimo	250	COROLAR 10	58.400	14.600.000
9	Alfa-milasa 1.000 UCEIP C/ 5ml	Caja x 1 Frasco de 120 ml - como mínimo	600	ALGIMEG	39.000	23.400.000
13	Dextrometorfano 10 mg + Fenilefrina 5 mg + Clorfeniramina 2mg Jarabe	Caja x 1 Frasco de 120 - como mínimo	300	METOSFAN	22.700	6.810.000
19	Betametasona(como 17-valerato)1 mg	Caja x 1 pomo de 20 gr - como mínimo	100	CRINEX	16.500	1.650.000
22	Calcio elemental 500 mg	Caja x 30 Comprimidos Recubiertos - como mínimo	250	CALCIMEG 500	29.800	7.450.000
29	Divalproato De Sodio 500 mg.	Caja x 40 Comp. Rec - como mínimo	100	DIPLONAT	96.500	9.650.000
33	Diclofenac potásico 50 mg	Cajas x 20 comprimidos - como mínimo	200	ANTIFLAM 50	17.200	3.440.000
38	Dipirona 500mg/ml + Bromuro De N-Butil Hioscina 10 mg, gotas	Caja x 1 Frasco de 10 ml - como mínimo	100	ESPASMO ANALGESIN	19.200	1.920.000
39	Diclofenac Sodico 50 mg + Dexametasona 1 mg + Orfenadrina 35 mg + Vit. B12 500 Mcg	Caja x 20 Comprimidos Recubiertos - como mínimo	200	REUMACURA	36.000	7.200.000
49	Ibuprofeno 600 mg + Clorzoxazona 250 mg (Caja x 20 comprimidos)	Caja x 20 Comprimidos - como mínimo	75	CAUSADOL RELAX	57.980	4.348.500
58	Sulfato de neomicina 150 mg + ac. Hidrocortisona 10 mg + metronidazol 250 mg + nistatina 100.000 ui + clorudo de benzalconio 1 mg	Caja x 10 ovulos - como mínimo	350	TRICANDIBAC	36.900	12.915.000
60	Meloxicam 15 mg + Glucosamina Sulfato 1500 mg	Caja x Granulos para solución oral en sobres x 30 sobres de 4 gr.	150	DOLO JOSAMINA	140.100	21.015.000
66	Piroxicam 10 mg; carisoprodol 250 mg Vitamina B6 150 mg, dexametasona 1mg, vitamina b12 150 mcg	Cajas x 20 comprimidos - como mínimo	250	PLEXIDINA B12	25.800	6.450.000
69	Paracetamol 120mg + Pseudoefedrina 30mg + Clorfeniramina Maleato 2mg C/5ml	Caja x 1 Frasco x 100 ml - como mínimo	300	ANGRIPAS PLUS	36.500	10.950.000
77	Rifamicina al 1%	Caja x 1 Frasco de 50 ml - como mínimo	20	RIFAMICINA 1% - RAGUSA	25.000	500.000
78	Sulfato Ferroso 200mg	Caja x 30 Capsulas - como mínimo	300	ORAFERROL	40.800	12.240.000
						146.413.500

SON GUARANÍES: ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos trece mil quinientos.. ---------- ---------- ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: el inicio de las mismas	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : según contrato. ----------

LUGAR DE ENTREGA: en la Gobernacion de Cordillera.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

Hugo D. Centurión S.
N° 2.424.012
PROFARMA S.A.
Avda. Ygatimi 245 c/ Lima
Asunción - Paraguay

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria de Salud y Accion Social.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	4	352	30	6	3	18.820.000
2022	1	1	0	4	352	30	7	3	112.274.348
2022	1	1	0	4	352	10	1	3	15.319.152
2023									
						Total:			146.413.500

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Hugo D. Centurión S. C.I. Nº 2.474.012	05-12-2022	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.